

EXP-UNC: 0037862/2017

CÓRDOBA, 20 SEP 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0037862/2017 donde la Dra. Dafne García Lucero, solicita licencia con goce de haberes los días 24 y 25 de agosto de 2017, a los fines de participar en las Jornadas de Introducción a la Propiedad Intelectual, organizado por la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) dependiente de la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Dafne García Lucero, forma parte del presupuesto docente de esta Facultad y se desempeña en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Seminario Trabajo Final Orientación Institucional e Investigación, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario Orientación Producción Gráfica y como Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una remuneración equivalente a la de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416)

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto en art. 49 inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Justificar las inasistencias, con goce de haberes, en que incurrió la Dra. Dafne García Lucero, los días 24 y 25 de agosto de 2017, en

sus cargos de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Seminario Trabajo Final Orientación Institucional e Investigación, Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario Orientación Producción Gráfica y Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una remuneración equivalente a la de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416)

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 764



Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA